



RESOLUCION EXENTA N.º 2673

PUERTO NATALES, 31 de Marzo de 2022

VISTOS: Los antecedentes respectivos; según correo electrónico del Depto. de Desarrollo Organizacional de Servicio de Salud Magallanes; El decreto con fuerza de ley N° 29/2005 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; La Resolución N°1600/2008 de Contraloría General de la República; DFL N° 1 del 2005 Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DL. 2763/79 y las Leyes N°18.933 y N° 18.469, D.S. 140/2004 que aprueba el "Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud" del Ministerio de Salud; Decreto N°38 de 29 de diciembre de 2005 del Ministerio de Salud, Reglamento orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de autogestión en red; La Resolución Exenta N°5073/ 01.10.2012 del Servicio de Salud Magallanes que Designa al Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos como Establecimiento de Mediana Complejidad; Resolución Exenta RA N°2455/02.12.2021 del Servicio de Salud Magallanes que establece el orden de subrogancia del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales.

CONSIDERANDO:

1. Decreto N° 216/ 9.11.2005 que aprueba el "Reglamento sobre la promoción en la carrera funcionaria a que se refiere el artículo 102 del DFL N° 1, 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2763, 1979 y de las Leyes N° 18933 y N° 18.469".
2. Artículo 102 del D. F. L N ° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N ° 2763 de 1979 y de las Leyes N ° 18.933 y N ° 18.469, regidos por la Ley N ° 18.834, y el decreto Ley N ° 249, de 1974.
3. Ley N°20.972, Ministerio de Salud que Perfecciona asignaciones para los funcionarios del sector salud que se indica y delega facultades para la fijación de las plantas de personal de los servicios de salud y del Fondo Nacional de Salud.
4. D.F.L N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
5. Que, a través de Ord. C31/ N° 833/19.03.2021 de Subsecretario de Redes Asistenciales, señala respecto de los Procesos de Acreditación de Competencia y confección de los correspondientes escalafones de mérito para cada planta y cada período comenzando con el proceso de acreditación diciembre de 2016 a noviembre 2017.
6. Que a través de Resolución Exenta N°2114/25.03.2022 de la Dirección (s) del Servicio de Salud Magallanes que encomienda a los funcionarios/as como Referentes del Proceso de Acreditación de Competencias para Técnicos, Administrativos y Auxiliares, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1. DESIGNESE, a los funcionarios que a continuación se indican, para integrar la **COMISIÓN DE ACREDITACION DE COMPETENCIAS**, que regirá la promoción por ascensos de las plantas de Técnicos, Administrativos y Auxiliares del Hospital "Dr. Augusto Essamnn Burgos":

- 1) Los cinco funcionarios de mayor nivel jerárquico del Servicio.

TITULARES

- Juan Carlos Mancilla Gómez, RUN N°7443922-5, Profesional, Titular, Grado 7 EUS
- Eliana Ramos Hernández, RUN N°9338753-8, Profesional, Titular, Grado 7 EUS
- José Miguel Paredes Arce, RUN N°8904121-K, Profesional, Contrata, Grado 8 EUS

SUPLENTE

- Paula Vásquez Leiva, RUN N°9648619-7, Profesional, Contrata, Grado 8 EUS
- Juan Diego Cabezas Martínez, RUN N°14470040-6, Profesional, Contrata, Grado 8 EUS
- Jorge Díaz Bustamante, RUN N°7861590-7, Profesional, Titular, Grado 10 EUS

- 2) Representantes de la asociación de funcionarios en que el personal de técnicos, administrativos y auxiliares tenga mayor representación, con derecho a voz:

FENATS BASE NATALES

TITULAR

- Sandra Provoste Gallardo, RUN N°8.588.636-3, Técnico, Titular, Grado 12 EUS

SUPLENTE

- Yerky Colivoro Barrientos, RUN N°16.440.010-7, Técnico, Contrata, Grado 22 EUS

2. El Comité de Acreditación de Competencias deberá tener en consideración lo siguiente:

- El comité de Acreditación de Competencias será presidido por el funcionario de más alto nivel jerárquico que lo integre y en caso de ausencia o impedimento de éste, por el que le siga en orden de jerarquía.
- Deberá contar con la asistencia de al menos la mitad de sus integrantes para sesionar, sin considerar al Jefe o encargado de personal, quien siempre lo integrará.
- Los acuerdos de dicho Comité adoptarán por mayoría de votos. En caso de empate decidirá el voto del Presidente del mismo.
- Sesionará de manera presencial, tomando los resguardos necesarios recomendado por la autoridad sanitaria y si las condiciones del servicio permiten la posibilidad de ello.
- El Comité sesionará de manera semipresencial, en aquellas situaciones en que algunos integrantes sean parte de la población de riesgo o para conformar turnos en los asistentes, considerando el quehacer especial de este período, esto es, que parte del Comité está presencialmente y los demás, lo integren por vía remota.
- En caso de no poder sesionar conforme a los puntos anteriores, se sugiere sesionar de manera remota, por medio de las plataformas disponibles en el Servicio de Salud para esta modalidad.

3. Esta Comisión realizará la Acreditación de Competencias de los funcionarios, la que servirá de base para el Proceso de Acreditación de Competencia de los funcionarios titulares de las plantas de personal Técnicos, Administrativos y Auxiliares.

4. **DEJESE ESTABLECIDO** que esta encomendación no le da derecho a percibir mayor remuneración y es sin perjuicio de sus funciones habituales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


DR. RICARDO CASTRO DÍAZ
DIRECTOR (S)
HOSPITAL DR. AUGUSTO ESSMANN BURGOS
PUERTO NATALES


RCD/CSM/prs

N° Intr.:

DISTRIBUCION:

Departamento de G. y D. de las Personas Servicio de Salud Magallanes

Dirección Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos."

Subdirección de G. y D. de las Personas Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos."

Subdirección Administrativa Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos."

Subdirección de Gestión del Cuidado Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos."

Subdirección Médica Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos."

Interesados (8)

Archivo Encomendaciones

ORIGINAL

